

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs mes y 20 trimestre. — Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar
y extranjero 40

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten sus-
cripciones que empiezan los dias 1.º, 6.º, 16.º
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE LOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 53.

SECCION OFICIAL.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Nos el Dr. D. Francisco Landeira y Sevilla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Cartagena, caballero gran cruz de la real orden de Isabel la Católica, y de la de primera clase de beneficencia, etc.

Al venerable clero y a los de nuestra diócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesu-cristo.

Llamado por el Sumo Pontífice al concilio general, que habrá de inaugurarse el día 8 de diciembre, en que la iglesia celebra la festividad de la Inmaculada Virgen María, nos disponemos a partir para Roma de un día para otro. Al poner en vuestro conocimiento esta resolución y despediros afectuosamente de vosotros, os confesamos con franqueza que no nos es dado hacerlo sin experimentar honda pena en nuestro corazón. No puede ser otra cosa. Es un sentimiento natural, que la religión sostiene y purifica. No se concibe que un padre, si no está desnaturalizado, pueda alejarse del seno de su amada familia a larga distancia y por tiempo indeterminado con indiferencia y sin dolor.

Pero es preciso hacerlo, amados hermanos e hijos nuestros, por sensible y doloroso que sea. A este sentimiento aunque legítimo, se sobreponen consideraciones de un orden superior, que ejercen sobre nuestro ánimo un dominio sagrado y poderoso. La voz augusta del Soberano Pontífice, que se ha hecho sentir en toda la tierra, ha sonado con un poder irresistible en nuestro corazón. El deber de la obediencia y el sentimiento del amor filial al Padre común de los fieles nos arrancan de en medio de vosotros, y lo hacemos con tanta mayor decisión, cuanto que además de estas poderosas consideraciones que nos impelen a marchar, estamos persuadidos de que se interesa en ello vuestro propio bien y el de la iglesia nuestra madre.

El Sumo Pontífice, Pío IX, que felizmente gobierna la iglesia, abarcando con su mirada el conjunto de males que afligen al mundo, meditando mucho y orando humildemente postrado ante el *Padre de las luces y Dios de toda consolación*, ha reconocido y proclamado la conveniencia de reunir un concilio general, llamando cerca de sí a los obispos de todo el orbe católico, jefes de esta gran familia espiritual esparcida por toda la tierra, que gime bajo la presión ejercida por los audaces enemigos de su fe, para que con sus luces y experiencia, con el conocimiento práctico de los males y necesidades de sus respectivas iglesias, como testigos de sus creencias y como jueces por derecho divino de los asuntos pertenecientes a la fe, a las costumbres y a la disciplina, le presten su concurso para poner en todo el remedio más conveniente y adecuado al estado actual de la sociedad, para consignar y declarar a la faz del mundo la verdad y separar a un lado la mezcla de errores con que se pretende desfigurarla, para fijar las reglas de costumbres y para reformar con su autoridad incontestable lo que de suyo es variable del modo que más convenga al bien de la iglesia y de los pueblos.

Bien podeis conocer por lo que acabo de decir, que esta reunión de obispos bajo la autoridad y presidencia del Pastor universal de la iglesia es el acontecimiento más notable y grandioso de este siglo, y esperamos confiadamente en la misericordia divina que ha de ser también el más fecundo en felices resultados. Así lo debeis esperar vosotros, amados en el Señor, que tenéis fe en las promesas divinas, cuyo cumplimiento deja siempre burladas la sabiduría de los sabios y la prudencia de los prudentes del mundo. Si algún hombre de poca fe se presentase a infundiros temores sobre este punto hacer ostentación de vuestra fe firmísima en la palabra de Dios, que debe daros la seguridad de que en este concilio ecuménico, como en todos los que se celebraron desde el establecimiento de la iglesia, no faltará a los obispos legítimamente congregados, la asistencia del Espíritu Santo, y que acerca de cuanto definan perteneciente a la fe y a las costumbres podrán los padres del próximo concilio decir como los Apóstoles en el concilio de Jerusalén: *Visum est Spiritui Sancto, et nobis.*

No ignoramos las interpretaciones que ha-

cen sobre el objeto de esta reunión y sobre el éxito de sus disposiciones algunos hombres carnales, ó tal vez enemigos de la Iglesia. Para desvanecer sus prevenciones creamos que bastará hacerles presente que no vamos al concilio a ocuparnos de intereses mundanos; que allí no se ha de tratar de cuestiones puramente políticas, de grandes nacionalidades, de anexiones de territorios, de nada de lo que tanto preocupa a los hombres de mundo. Nuestra misión es pacífica, y más pura y más sublime que la que se quiere suponer por esos hombres. Todo esto, por grande que parezca, tiene muy poco valor a nuestros ojos. Son simplemente disputas sobre polvo que se levanta, sobre pedazos de tierra, que pronto se nos escapan de las manos, y que mientras se poseen no llenan en manera alguna el vacío de nuestra alma, mucho más grande y más elevada que la tierra.

Los destinos espirituales de las almas confiadas a nuestra pastoral solicitud, que son muy superiores a la tierra que pisamos con nuestras plantas; es lo que nos hace salir de nuestras casas y de nuestras diócesis respectivas, y arrojarnos en las incomodidades y sacrificios que necesariamente lleva consigo el cumplimiento de este sagrado deber. El camino de la salvación está hoy muy lleno de estorbos y peligros. ¡Infelices de nosotros si no procuramos desembarazarlo y allanarlo por todos los medios de actividad de que podemos disponer! A remediar tan grande mal en lo que de nosotros depende y apartar del abismo a que caminan tantos infelices extraviados, muchos tal vez sin saberlo, (nos complacemos en creerlo así) es a lo que somos llamados al concilio, y a él que acudimos sin vacilar, animados del mismo deseo y del mismo santo propósito que el venerable y amado Pío IX. Este y no otro es nuestro objeto.

Para que lo conozcáis perfectamente, nada tan bueno podemos deciros, como lo que expresa el inmortable pontífice en la bula de convocación: «Este concilio ecuménico, dice, tendrá que examinar con el mayor cuidado y determinar lo que más conviene hacer en tiempos tan difíciles y contrarios para la mayor gloria de Dios, para la integridad de la fe, para la honra del culto divino, para la salud eterna de los hombres, para la disciplina del clero regular y secular, para su instrucción saludable y sólida, para la observancia de las leyes eclesiásticas, para la reforma de las costumbres, para la educación cristiana de la juventud y para la paz común y concordia universal.»

«Convendrá también trabajar con todas nuestras fuerzas, con el auxilio de Dios, para alejar todo mal de la iglesia y de la sociedad; para atraer al recto sendero de la verdad, la justicia y la salvación a los desgraciados que se han extraviado; para reprimir los vicios y rechazar los errores, a fin de que nuestra augusta religión y su saludable doctrina adquieran nuevo vigor en todo el mundo, se propaguen cada día más y recobren su imperio, y de esta suerte se fortalecan y florezcan para el mayor bien de la humanidad, la piedad, la honradez, la justicia, la caridad y todas las virtudes cristianas.»

Tales son las palabras de vida con que el padre común de los fieles expresa el objeto de este santo y ecuménico concilio. Por ellas conoceréis también las importantes verdades que deben llenaros de aliento y confianza de que la Iglesia ha recibido de lo alto la virtud de rejuvenecerse; que tiene una vida propia y una existencia perpetua asegurada con la palabra de Jesucristo, su divino Fundador; que se basta a sí misma, sin necesitar del apoyo de un brazo de carne, según la frase de los libros santos; y que después de sufrimientos y humillaciones pasajeras se levanta con nuevo vigor y aparece tanto más gloriosa, cuanto más se la ha hecho padecer.

Congregada en el concilio por medio de sus representantes, llamados por el Padre Santo, de todas las naciones, de todas las lenguas, de todos los confines de la tierra, se reanimará su vida íntima y desplegará solemnemente toda la fuerza de su autoridad divina, resucitando la gracia de Dios que está en nosotros, como dice el apóstol, dejando consignadas en sus definiciones in-falibles la verdad y condenando el error sin apelación alguna; *el que no creyere, ya está juzgado.* Sus decisiones y sus decretos obligan en conciencia a todos los fieles; *el que no la oyere será tenido como un gentil y pu-*

blicano. La autoridad del concilio sobre todas esas materias es suprema, divina; en puntos de fe y de costumbres, infalible. Las cosas resueltas no están ya bajo el dominio de la libre discusión. Desde el momento en que habla, al católico le toca callar y obedecer. Quedan así los campos perfectamente deslindados.

Hemos creído oportuno en la ocasión presente haceros estas indicaciones acerca del próximo concilio, por ser un acontecimiento extraordinario, del que no es de presumir que las gentes sencillas tengan un conocimiento exacto, estando espuestas por lo mismo a admitir de buena fe especies equivocadas y erróneas. Por lo que a vosotros toca, amados diocesanos, no hemos dudado nunca de que estais dispuestos a permanecer constantes en el campo de los buenos católicos y a someteros dócilmente como hijos sumisos de la iglesia, a las disposiciones del concilio general, que serán indudablemente dirigidas por el espíritu de celestial sabiduría que presidirá todos sus actos, como ha presidido los de los otros concilios celebrados en la larga serie de diez y nueve siglos que cuenta la iglesia de existencia. Dadas estas ligeras nociones, esto es lo que esperamos de vuestra fe sincera y profunda y de vuestra tiernísima piedad. Ahora vuestros párrocos y los demás sacerdotes, celosos de vuestro bien, os darán las demás instrucciones a que no podemos estendernos en una breve carta.

Sin embargo todavía nuestro amor de padre no queda satisfecho sin haceros algunas prevenciones sobre otro asunto altamente importante antes de separarnos de vosotros. Es un hecho tristísimo, que nadie puede ignorar entre vosotros, porque se ha hecho público y notorio, que la impiedad y el error no perdonan medio alguno para debilitar y aun extinguir en España el espíritu religioso. Hasta ahora en esta nuestra diócesis, una de las más privilegiadas de toda la cristiandad, se hacia esa detestable propaganda en muy corta escala y como limitadamente, retrayéndose sin duda ante la firmeza de vuestra fe y el celo de nuestros amados colaboradores. Hoy se presenta más osada, y es de nuestro deber preveniros y daros la voz de alerta contra las asechanzas y peligros a que está espuesto vuestro candor y sencillez.

Uno de los medios de que se vale, é indudablemente el más dañoso, es esparcir profusamente y dar a un precio infimo y hasta gratuitamente, libros, folletos, hojas sueltas é impresos de todas clases, impregnados de errores y falsedades, algunos de ellos vestidos de formas especiosas y aun con apariencias de religiosidad, muy apropiado para seducir a los incautos y sencillos, haciendo primeramente decaer su buen espíritu y después insensiblemente enfriar su fe, y por último perderla acaso enteramente por una desgracia digna de llorarse con lágrimas de sangre. Con la pérdida de la fe y como una consecuencia natural se pierde la pureza de las costumbres, la tranquilidad de las conciencias, la union y el bienestar de las familias y la paz de los pueblos.

No sabemos que otro mayor mal pudiera hacernos el enemigo más despiadado y cruel que el que se proponen haceros estos libros, folletos, hojas sueltas, etc. Huid de ellos, amados nuestros en el Señor. No os dejéis prender en las redes que os tienden con apariencias seductoras. No leáis, ni tomeis siquiera en vuestras manos esos escritos llenos de un mortífero veneno. De lo contrario tememos que algunos más débiles y de menos instrucción lleguen a inficionarse, y pongan en gran peligro la salvación de sus almas.

oid sobre este punto con toda docilidad la voz de vuestros legítimos pastores, que han recibido de Dios y no de los hombres la altísima misión de apartaros cuidadosamente de pastos venenosos y de guiaros con amor y perseverancia al camino de la verdad y a la práctica de la virtud, dignos alimentos de seres racionales, criados a imagen y semejanza de Dios, para conocerle y amarle, durante su tránsito por la tierra, y gozarle después en la Gloria por toda la eternidad. Si así lo hacéis, la paz de Dios será con vosotros.

A nuestros amados cooperadores, los párrocos y demás sacerdotes, les recomendamos con la mayor eficacia que redoblen su celo sobre este importante asunto, exhortando a los fieles pública y privadamente a que se abstengan de esas peligrosas lecturas y

del trato de personas que propalen iguales doctrinas, llenas de falsedad y de malicia, haciéndoles saber al mismo tiempo que la iglesia, nuestra madre, tiene prohibido todo impreso que contenga ideas contrarias a lo que ella cree y enseña, bajo las más severas censuras, y que sus disposiciones dictadas con una autoridad que el mundo no puede arrebatarse, están vigentes hoy como siempre y obligan en conciencia a sus fieles hijos.

Y Nos igualmente, en virtud de nuestra potestad ordinaria y en cumplimiento además de los mandatos de algunos Sumos Pontífices, prohibimos y condenamos de nuevo la lectura de todo libro, folleto, hoja suelta é impreso de cualquier forma y tamaño que circule por nuestra diócesis, contrario a la doctrina de la iglesia, única depositaria y maestra de la verdad; y autorizamos a los párrocos y confesores para que los recojan é inutilicen, ó los presenten en nuestra secretaría de cámara. Así mismo en virtud de facultades apostólicas autorizamos a los mismos para que por el tiempo de un año puedan absolver a sus penitentes de las censuras en que hayan incurrido por la lectura ó retención de libros prohibidos después de haberlos entregado, como queda dicho. Quiera Dios que estas prevenciones sean escuchadas por nuestros amados diocesanos, así como también las exhortaciones de sus párrocos y demás ministros de la iglesia con la docilidad que les es propia y de que nos han dado repetidas pruebas en diferentes ocasiones. Si así fuese, a nuestra vuelta del concilio, tendríamos el consuelo de haber contribuido a cortar el contagio que amenaza estenderse también por esta religiosa diócesis.

No queremos concluir esta carta sin aseguráros de que en Roma, postrado ante los gloriosos sepulcros de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, oraremos por vosotros, amados hermanos, é hijos nuestros, y pediremos al Señor por su poderosa mediación y la de la Reina de los Angeles, la Inmaculada Virgen María, que derrame sobre todos y cada uno de vosotros sus celestiales bendiciones, que os preserve de todo mal y os mantenga firmes en la fe que habeis recibido de vuestros padres y en vuestra adhesión a la Silla Pontificia. De vosotros esperamos también confiadamente que habeis de orar por vuestro indigno prelado y por los descendientes de Pío IX y los padres que asisten al concilio las luces del Espíritu Santo para resolver lo que más convenga a la gloria de Dios, al bien de las almas, al triunfo de la iglesia y a la paz de los pueblos.

Creemos muy oportuno al efecto la devoción conocida con el nombre de *Guardia de honor a la Inmaculada Concepcion durante el concilio ecuménico*, y os recomendamos que os asociéis a ella para cumplir en la forma que se expresa en la hoja de que remitimos ejemplares a todos los párrocos y que se ha extendido ya entre varios sacerdotes y fieles, interesando a esta Madre amorosísima para que alcance del Señor el buen éxito del concilio y las demás gracias que en la misma se designan; sobre lo cual os instruirán vuestros párrocos.

Para estimularos más y más a que os alistéis en tan piadosa asociación, concedemos cuarenta dias de indulgencia por el acto de alistaros, cuarenta por cada vez que hagais alguno de los ofrecimientos allí expresados, cuarenta por cada Ave María, ó otra oración ó jaculatoria que se diga por los fines propios de la asociación y otros cuarenta por cada vez que confeséis y comulgéis durante la reunión del santo concilio. Esta devoción debe ser muy grata a la Madre de Dios, y esperamos que por su poderosa mediación se han de obtener los más felices resultados de la celebración de este concilio general.

Recibid ahora la bendición que en nuestra despedida os damos con toda la efusion de nuestro corazón, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro palacio episcopal de Murcia, firmada de nuestra mano, sellada con el de nuestras armas y refrendada por nuestro secretario de cámara y gobierno, a 18 de noviembre de 1869. — Francisco, obispo de Cartagena; — Por mandado de su excelencia ilustrísima el obispo mi señor, Ezequiel Munta, secretario.

Esta nuestra carta pastoral se leerá a los fieles en el primer día festivo inmediato a su recibo al tiempo del ofertorio de la misa.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 24.)

Por decreto del 21 se concede á D. David Cohen, natural de Tanger, la nacionalidad española de 4.ª clase, previo el juramento de fidelidad á la Constitución y obediencia á las leyes.

Por orden del ministerio de Hacienda, fecha 22, se declara caducada la del Gobierno provisional fecha 7 de Noviembre de 1868, que concedió el pago de plazos del empréstito de 200 millones de escudos en resguardos de la Caja de depósitos, respecto á los expedidos por las sucursales, quedando solo vigente hasta el 30 del que rige, en cuanto á los de la central.

Por orden de la regencia, fecha 30 de Octubre, se publica el reglamento aprobado por la misma para el aprovechamiento de las aguas del canal Imperial de Aragón.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 23 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó la siguiente:

Proposición del Sr. Sanchez Ruano y otros señores diputados.

«Los diputados que suscriben proponen á las Cortes Constituyentes se sirvan aprobar la siguiente:

PROPOSICIÓN INCIDENTAL.

Que el gobierno de S. A. el Regente de la nación remita, con la mayor brevedad posible, cuantos documentos obren en su poder acerca de las supuestas relaciones y connivencias de los rebeldes de Cuba con los insurrectos de la Península, á fin de que, tranquila y detenidamente examinados, se acuerde lo que proceda en bien de la patria y en desagravio de la justicia.»

Palacio de las Cortes Constituyentes 22 de Noviembre de 1869.—Julian Sanchez Ruano.—José María Carrasón.—Luis de Molini.—El conde de Encinas.—Gaspar Rodríguez.—José de Posada Herrera.—Adolfo Merelles.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Me he abstenido en la proposición de consignar hecho alguno ni opinión de ninguna especie. En los periódicos se han publicado ciertos documentos, y lo que yo deseo es que se examine lo que haya en el particular y se vea si se puede averiguar quiénes son los culpables, pues estamos todos interesados en que no se diga que cuando dominan los principios democráticos se han cometido tales excesos.

No he puesto tampoco una frase de censura, porque no era ese mi objeto.

Digo solo que se traigan esos documentos á las Cortes para que aquí se examinen tranquilamente, ya que parece no haber habido tiempo de que se haga esto en el ministerio, enviando á los tribunales el asunto, que es á donde en último resultado habrá de ir; porque no es mi ánimo hacer de las Cortes ni con este motivo ni con otro una Convención.

No veo, sin embargo, ninguna dificultad en que estudien esos documentos, que habrán de seguir después su curso para desagraviar á la patria y á la justicia.

Esta no es cuestión de partidos, porque todos están interesados en la honra de la patria. En estas acusaciones parece que también se envuelve á los partidarios de Carlos VII, á quienes del mismo modo que á los federales, no estoy yo llamado á defender; pero de todos modos, no creo yo tampoco que sea exacto lo que se dice de los carlistas; porque después de tantas derrotas como han sufrido, y cuando no tienen ni siquiera la más remota esperanza de nuevas intenciones, sería preciso que hubieran olvidado el escarmiento de San Carlos de la Rápita, para hacer lo que ahora se les supone.

Basta con estas observaciones para demostrar la conveniencia de que se traigan esos documentos.

Por tanto, reservándome entrar en otras consideraciones y examinar la cuestión bajo mi punto de vista cuando oportunamente se debata, ruego á las Cortes se sirvan tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de apoyar.

El señor ministro de ULTRAMAR: El gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideración esa proposición, pues de todos modos pensaba traer esos documentos.

Es verdad que, como dice el Sr. Sanchez Ruano, siempre caen sobre los vencidos ciertas sospechas, y se habla de si han tomado ó no dinero.

Los documentos, pues, vendrán aquí para que puedan ser examinados, excepto aquellos que necesiten los tribunales para la formación de la correspondiente causa.

Cuando vengan estos, diré lo que sea conveniente respecto á las investigaciones que se hayan hecho para que se forme una idea justa de todo.

Respecto á los partidarios de D. Carlos de Borbon y Este, debo decir que no tengo noticias que se refieran á periódicos, sino que las he recibido de la autoridad superior de Cuba.

Por lo demás, yo creo que puesto que el Gobierno propone traer esos documentos aquí, podría S. S. retirar la proposición.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No veo la necesidad de que se retire la proposición, que desde

luego coadyuva á los deseos del Gobierno. No obstante, si alguna razón de Estado, que yo no alcanzo, lo hiciera así conveniente, no tendría dificultad alguna en ello, pues nada más lejos de mí que poner obstáculos en este punto á la marcha del Gobierno.

Respecto á lo que se dice de los federales y los carlistas, yo debo decir que casi pesa más sobre estos la acusación que sobre los otros; y bueno es que vengan aquí los documentos que se refieren á este asunto, porque importa mucho todo lo que se refiere á la honra de los ciudadanos españoles.

El señor ministro de ULTRAMAR: El gobierno no se opone á que se tome en consideración lo que propone S. S.; solo si he creído que podía tal vez retirarla, toda vez que los documentos se han de traer. En lo que se refiere al partido carlista, ya he indicado que no es noticia de ninguno de esos documentos insertos en los periódicos, sino la autoridad superior de Cuba, que las ha comunicado al gobierno en carta particular que no hay dificultad en traerla aquí.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): El Sr. Sanchez Ruano, al apoyar su proposición, ha aludido á los republicanos y á los carlistas con motivo de lo que se dice en ciertos documentos que pide se traigan á la Cámara. El señor ministro de Ultramar, en su contestación, ha dicho que acerca de esa acusación que se pretende hacer sobre los carlistas no hay más noticias que las que da la autoridad de Cuba; y si es procedente, que el señor ministro, por noticias particulares, se permita aludir así á un partido, yo me permitiré leer un artículo de fondo del periódico más autorizado del partido carlista, que se publica en Madrid, y cuya sensatez y cordura le han permitido atravesar las más difíciles circunstancias, deseando que se inserte en el *Diario de las Sesiones* y en el *Extracto*. Dice así el artículo de *La Esperanza*:

«Hace tres ó cuatro años, cuando Carlos VII no había cumplido todavía los diez y nueve; cuando el trono que legítimamente le correspondía estaba ocupado por su tía, levantándose contra sus derechos una posesión de treinta y cinco años y una larga serie de desgracias; cuando solo dos periódicos, en Madrid, y otro en provincias, sostenían como les era dado la causa carlista, y mantenían el sentimiento carlista, al parecer amortiguado;

Hacé tres ó cuatro años, decimos, en esas circunstancias, los jefes principales de los progresistas, vencidos sin gloria donde querían habían levantado la bandera de la rebelión contra el trono de doña Isabel, se acercaron á Carlos VII y le dijeron:

«Prontos estamos á dar á V. M. el trono que ha heredado de sus mayores, si V. M. quiere olvidar alguno de los principios que representan.»

En España estaba ya fijo el pensamiento del noble príncipe; tenía ya la ambición legítima de devolver á España la tranquilidad por tanto tiempo perdida, el prestigio por tantos actos comprometido, la prosperidad por tantos desastres habido aniquilado, y un presentimiento vivaz respondía á su ambición y á la idea que embargaba su inteligencia.

Oyó el noble príncipe las proposiciones que al parecer tan bien respondían á su presentimiento; pero ni por un solo instante le alucinaron, y con tanta dignidad como superior juicio contestó:

«Nunca faltaré á lo que le debo á mi sangre y le debo á mi patria; ó seré rey de España con la integridad de los principios únicos que pueden hacerla feliz, y que protegen igualmente los intereses de todos los españoles y no los de un partido, ó vivirá y morirá rey en el destierro como mi abuelo y mi tío, con la integridad de mi derecho.»

Esto es lo que dice el artículo de *La Esperanza*: ni afirmo ni niego nada; no hago más que leerlo; puesto que se ha sentado aquí ese precedente de hablar refiriéndose á noticias particulares.

El señor ministro de ULTRAMAR: He tenido la honra de decir que las noticias referentes á los carlistas en este asunto las tenía por la autoridad superior de Cuba; pero S. S., con la lógica que es peculiar á su partido, ha calificado esas noticias de particulares, cuando no puede haber cosa más oficial que lo que dice una autoridad al Gobierno.

Sin duda S. S. ha pensado que podría desvirtuar de este modo lo que se dice de los carlistas, sin considerar que no puede servir de prueba lo que gratuitamente diga un periódico de ese género contra los liberales, que ni aun tienen necesidad de sincerarse de semejante acusación.

S. S. no debe olvidar las veces que los liberales han derrotado en los campos de batalla á los partidarios de D. Carlos, y seguramente que los Sres. Prim y Zorrilla no han pensado en él más que para combatirlo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No hay un español que me conozca, y lo mismo puede decirse del señor general Prim, que no comprenda que mejor iríamos á buscar un candidato á la China, si quiera fuera completamente desconocido, que pensar en D. Carlos ni sus descendientes, pues es demasiado sabido que no es á ellos á quienes podía confiarse la honra, la seguridad ni la felicidad de la patria. Lo que dicen esos articulistas es una calumnia indigna, y justo sería que insertaran en su periódico estas palabras, para que lleguen á sus fanáticos lectores las de un hombre digno, ya que han leído las que podría llamar de un malvado.

Sin más debate, y previa la oportuna pregunta, se acordó tomar en consideración la proposición, resolviéndose que no pasara á las se-

cciones, por lo que puesta al debate, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, quedó aprobada.

Acto continuo se leyó la siguiente:

Proposición del Sr. Salazar y Mazarredo y otros señores diputados.

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobación de las Cortes Constituyentes la siguiente

PROPOSICIÓN.

Las Cortes Constituyentes, representación fiel de un pueblo que ha contribuido poderosamente á estrechar las relaciones entre todos los de la tierra, por medio de empresas y descubrimientos cuyas benéficas consecuencias serán imperecederas en la civilización del género humano, se asocian al júbilo inmenso con que el mundo entero saluda la inauguración del canal de Suez, considerando que D. Fernando de Lesseps se ha hecho acreedor á la gratitud de la humanidad, sin distinción de nacionalidades ni de razas, por haber llevado á feliz término una obra que será un título de gloria para la edad presente.»

Defendida por el Sr. Salazar y Mazarredo, y habiendo manifestado el señor ministro de Ultramar que el Gobierno se asociaba á ella, fué tomada en consideración primero, y aprobada después por unanimidad.

ORDEN DEL DIA.

Juramento de la Constitución por los que perciben haberes del Estado.

Continuando este debate, dijo

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Gobierno dudó si había de exigir ó no el juramento, y discutió sobre las personas y corporaciones á quienes debía alcanzar; pero creyó que debía exigirse como siempre y en todos los países se ha exigido esa fórmula, con la sola excepción de la república francesa de 1848, en la que se reservó solo para el primer magistrado de la nación.

En efecto, señores diputados, el juramento se remonta á los tiempos más antiguos; los dioses de Homero y las divinidades del pueblo romano se aceptaban y se exigían por esa fórmula; y después del cristianismo, en la Iglesia y en la sociedad civil ha sido uno de los medios de ligarse los hombres entre sí.

Y no es que con el juramento se quiera dar fuerza obligatoria á lo que no la tenga; pues con juramento ó sin él las leyes son obligatorias desde el momento que se promulgan; no es otra cosa que una solemnidad más.

Ni tampoco puede presentarlo el Sr. Ochoa como una novedad en España, donde todas las Constituciones han sido juradas por la fuerza armada y todos los funcionarios públicos, incluso el clero. Otro tanto ha sucedido en Francia: 160 disposiciones legislativas hay acerca de la cuestión del juramento desde la Constitución de 1793 hasta el establecimiento del imperio; y antes de la revolución, los reyes juraban al consagrarse, y el mismo Luis XI, que sin duda será un buen modelo de rey para el Sr. Ochoa, hizo muchos juramentos que no cumplía, á excepción de cuando lo hacía por su patrono San Miguel, si bien nunca juraba en esta forma.

Pero si el juramento es innecesario, siendo como es al fin y al cabo una cosa de tradición, ¿por qué el Sr. Ochoa no predica contra esa fórmula y no hace que desaparezca? ¿No prestaban juramento hasta el Concordato los obispos en manos de su presidente, y no lo hacen hoy en el acto de su consagración? Pues entonces, no lo combata S. S. como un procedimiento nuevo y desconocido.

Añadía después S. S. que es absurdo, y quería probarlo diciendo que no era más que una imitación de las doctrinas de los hombres que más daño han hecho á la Iglesia y á la humanidad, y á este propósito decía que no ha habido en el mundo más que tres revoluciones: la de los ángeles malos contra Dios, la paradisiaca y la de Lutero. Nada significaban para S. S. las revoluciones de los tiempos antiguos y las de Grecia y Roma; ni siquiera la completa revolución que vino á hacer el cristianismo en la familia romana y los poderes públicos tal como estaban entonces constituidos. Desde el Paraiso hasta nuestros días, no había para el Sr. Ochoa otra revolución que la de Lutero. Reformadores, protexas, nada valen para S. S.; desde el principio del mundo hasta hoy, no ha habido más que Adán, Lutero y el Gobierno del Regente.

Según el Sr. Ochoa, la sociedad había estado como una balsa de aceite hasta que vino Martin Lutero á hacer la protesta, no significando sin duda nada para S. S. las luchas que antes había habido, la cruzada contra los albigenses, las guerras entre guelfos y gibelinos en Italia, entre católicos y hugonotes en Francia, y entre católicos y anglicanos en la Gran Bretaña. Es más: para S. S. no existía nada; todo lo ocurrido en el siglo XVI se debe á Martin Lutero. Pues qué, los literatos que en Italia traducían los clásicos griegos y latinos y los hacían leer á todo el mundo, el Dante, Petrarca, Boccaccio y otros grandes hombres, ¿nada contribuyeron á la revolución religiosa, política y social que en el mundo se operó en el siglo XVI? Pues esos hombres ilustres hicieron tanto daño á la corrupción de Roma y al alto clero que entonces vivía en el sibaritismo, como los enciclopedistas y filósofos, como Rousseau, Voltaire, Volney y Diderot á la fastuosa y desmoralizada corte francesa de aquel siglo.

Por de pronto debo anunciar á S. S. que la fórmula del juramento ha parecido bien al Sumo pontífice, y el gobierno español está autorizado para exigirselo á los eclesiásticos españoles con el mismo preámbulo que á los demás fun-

cionarios, sin más diferencia que el cambio de un despacho diplomático que no tiene importancia alguna tratándose del gobierno de la nación y del respeto que se debe al jefe de diez y seis millones de católicos españoles.

El Sr. Ochoa, combatiendo á Juan Jacobo Rousseau, decía que el gobierno trataba de aplicar sus doctrinas á la sociedad española; y al decir esto daba la misma definición de la familia que Rousseau. La única unidad social es la de la familia, decía el Sr. Ochoa; y Rousseau había dicho: «La más antigua de las sociedades y la única que hay natural es la de la familia.» Díganme los señores diputados si entre una y otra definición hay diferencia.

Siguiendo en sus argumentos contra el juramento, recordaba el Sr. Ochoa que todos ó casi todos hemos prestado juramento á doña Isabel II y á varias Constituciones, y que luego habían venido á quebrantarse. Esta observación no tiene fuerza, pues si mañana estas Cortes ú otras reforman esta Constitución ó hacen otra nueva, claro es que se podrá aceptar el nuevo Código sin incurrir en perjurio.

Y no es indigno, como parece que daba á entender el Sr. Ochoa, jurar aquello con que no se está del todo conforme. M. Berrier en Francia, al tomar asiento en la Cámara, ha jurado fidelidad al emperador, y no creo yo que el ilustre legitimista se haya deshonrado por este acto, así como tampoco por hacer lo mismo, aunque de distinto punto de vista, puede considerarse indigno á Jules Simon, Garnier Pagés y otros republicanos. En esta misma Cámara se han sentado diputados absolutistas, como el señor Canga-Argüelles y algunos de los redactores de *El Pensamiento*, á quienes el Sr. Ochoa tiene hoy por correligionarios. ¿Hay, á juicio de S. S., indignidad en la conducta de las personas que he citado? ¿Debe rechazarse los servicios que puedan prestar á su partido?

Pero donde el Sr. Ochoa hacía más insistencia era en atacar como inconstitucional el proyecto de ley que se discute, fundándose para ello en el art. 27 de la Constitución, que dice que todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos con independencia de la religión que profesen.

El argumento de S. S. cae por su base, pues la prestación del juramento nada tiene que ver con la fórmula del juramento, y así verá S. S. en la tercera de las partidas que se consignan fórmulas diferentes para el judío, el moro, el herege, y hasta para el ateo, al cual se le obligaba á jurar hasta donde su creencia se le permitiera.

Concluyó el Sr. Ochoa sosteniendo, como siempre, que el pueblo español es enemigo de la revolución de Setiembre y que se opone á la Constitución que hemos hecho; y cuya existencia será muy breve.

Hay, sin embargo, otra cosa más grave en la segunda parte de su último argumento, y es que S. S. quiere que la revolución, y la Asamblea, y la Constitución, estemos todos muertos, y no el partido carlista, que murió hace treinta y seis años. Sobre este argumento tengo que decir algo. No está muerta la revolución, no está muerta el Gobierno, no está muerta la Asamblea, créalo S. S. y los de su escuela, así como los que pertenecen á otra que también combate la revolución.

La Cámara, después de haber trabajado para hacer el pacto fundamental, y el Gobierno después de haber vencido dos insurrecciones, han hecho una pequeña tregua para continuar la obra revolucionaria; y si creen que la revolución está muerta, se equivocan. Para esto era preciso que los hombres de Setiembre no tuvieramos amor á nuestra obra, y quisiéramos convertir en un miserable motin una de las revoluciones más grandes que registra la historia. Yo me moriría de vergüenza, y á mis amigos les sucedería lo mismo, si la revolución de Setiembre no tuviera medios de luchar con sus enemigos y no coronara su obra dando libertad al país.

Yo me moriría de vergüenza si fuera posible volver al tiempo del absolutismo que concluyó el día en que se firmó el convenio de Vergara, ó al tiempo de inmoralidad y de corrupción doctrinaria que concluyó en 20 de Setiembre; ó si fuéramos á una cosa que no se ha ensayado, y que es imposible que se ensaye en este país sin que produzca los más funestos resultados.

Rectificó el Sr. Ochoa, después de manifestar un individuo de la comisión que nada tenía que añadir al discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, y su suspensión del debate.

Se acordó pasar al ministerio de Gracia y Justicia siete exposiciones, entregadas por el Sr. Sanchez Ruano, de los ayuntamientos de San Felices, Bañobares, Sobradillo, Eumbral, Bogajo, Demédo y Fuentelante, en solicitud de que se reforme la ley hipotecaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y el referente á la desvinculación y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Votación definitiva de los proyectos de ley Sobre cesión al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos resultantes del derribo de las murallas de la Ciudadela.

Sobre pensión á las familias de los fallecidos por causas políticas.

Sobre abono de pagas á los emigrados del ejército.

Sobre reforma de la ley hipotecaria. Sobre que se proceda á elecciones parciales para cubrir las vacantes que haya de diputados á Cortes.

Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

NOTICIAS GENERALES.

De *El Popular* de Madrid tomamos lo siguiente:

«En medio de la letárgica inacción que funestamente domina en las regiones oficiales, y que ha venido a defraudar las más fundadas esperanzas del país, algún que otro movimiento nervioso viene de cuando en cuando a conocer la presencia del principio vital en ese cuerpo sumido de ordinario en un completo marasmo, que más de una vez nos mostró las apariencias de la muerte.

Para la situación enfermiza de nuestro Gobierno, esa languidez fatal que preside en todos los actos, en los pocos actos que revelan la existencia política de nuestros centros directivos, hacen temer con tanto fundamento por la insignificancia y la falta de verdadera energía en las instancias sacudidas, por decir así, puramente orgánicas, que de cuando en cuando se manifiestan como para recordarnos que no es realmente un cadáver aún lo que a nuestra contemplación se ofrece.

Así, nada de bueno esperamos, aun cuando hemos visto anunciada por los órganos oficiales del Gobierno la creación de un centro de personas notables que se ocupen en confeccionar un proyecto de arreglo para las clases pasivas.

El verdadero arreglo de esas clases, el que reclama el interés del país, auxiliado por el derecho y la justicia, el que reclama el pueblo con elocuente voz, es la supresión absoluta como regla general, sin perjuicio de premiar como excepción y como medida extraordinaria con pensiones proporcionadas a aquellos servidores del país que por méritos extraordinarios contraidos en su carrera lo merezcan, y por las vicisitudes de los tiempos se hallen en la necesidad, ellos ó sus familias, de este auxilio por parte del Estado, precediendo siempre un juicio contradictorio a las concesiones de semejante gracia.

Esto sería lo justo, esto lo moral, esto lo que multitud de veces y en diferentes tonos oímos siempre proclamar a muchos de los hombres que hoy figuran en primera línea en nuestra política, de los que tienen a su cargo la dirección de los asuntos públicos.

Y esto que habría de producir una considerable rebaja en los presupuestos, que figuraría una respetable economía en los gastos públicos, es por consiguiente, lo que en buena lógica debiera esperarse de un gobierno, de unas Cortes, de una situación nacidos en su conjunto de una revolución en cuya bandera figuraran como lemas principales la justicia, la moralidad y las economías.

Sin embargo, abrigamos la íntima persuasión de que los resultados no han de corresponder a nuestras esperanzas. La razón de este presentimiento se encuentra en las líneas con que encabezamos este suelto.

De una situación que arrastra una existencia tan débil, tan decrepita como la situación creada por los iniciadores de la revolución de Septiembre, que desde el momento del triunfo se dedicaron a sofocar el movimiento revolucionario, y que en esta obra consumieron esterilmente sus fuerzas, no es dable esperar nada absolutamente que responda a un pensamiento, a un sistema, a un modo de ser tal como necesita y merece y tiene derecho a procurarse este gran pueblo, tantas veces ilusionado con pomposas promesas, como desengañado por crueles decepciones.

La reforma, la verdadera reforma en el particular que nos ocupa, se hará indudablemente, se llevará a cabo; no tememos afirmarlo terminantemente. Pero no la esperemos de los hombres de hoy, inhábiles para la realización de cuanto entraña el progreso, de cuanto significó la destrucción de antiguos y arraigados abusos. La práctica verdadera de la libertad, llevada a cabo por el pueblo contra el torrente de sus mandarines de todas especies y colores, traerá consigo esta y otras no menos interesantes reformas, por las cuales los predios clamaron y otro día, sin tregua ni descanso, por todos los medios legítimos de expresar la opinión general, que en último resultado es el único, el verdadero soberano de un país libre.

Según las cartas que vamos recibiendo, la temperatura ha bajado considerablemente en toda la Península, salvo algunas excepciones, desde el sábado último.

Escriben de Córdoba que uno de estos últimos días, le fueron robados cinco mil duros a uno de los viajeros que iban por el ferrocarril a Málaga, y que, puesto al suceso en conocimiento de la autoridad, desapareció el conductor del tren; pero con tan poca reflexión, que el juzgado, constituido en casa del presunto reo, encontró uno cinco mil duros en alhajas y cincuenta mil reales en metálico, además de tener un mobiliario impropio de un empleado de tres mil quinientos reales de sueldo; lo cual hace sospechar que viniera de tiempo atrás escamoteando los equipajes; puesto que además le encontraron una ganancia. Hay otros dos presos como complicados en aquel crimen.

Confirmando algunas noticias que ya hemos adelantado acerca de los planes de sublevación que se fragaban en Ceuta, se dan algunos nuevos pormenores, en vista de lo que va resultando de la causa instruida en averiguación de ellos. Estos pormenores demuestran que la intención, calificada de horrible al principio, lo hubiera sido efectivamente, pues no es fácil adivinar hasta dónde habrían llevado sus excesos los muchos penados que allí cumplen sus respectivas condenas, y que entraban en el plan

de alzamiento en combinación con algunos soldados del Fijo. En cartas que recientemente hablan del particular, se revela una parte de los manejos de los enemigos de España, conjurados para impedir por todos los medios el envío de socorros contra los rebeldes de Cuba, y todas las correspondencias están contestes en achacar al club filibustero la conjuración de Ceuta, porque no era el partido de los militantes en la política peninsular que fundaba esperanzas en un cataclismo como el intentado en aquella posesión española en el territorio africano. Se nos prometen extensos pormenores, y curiosos datos, tan luego como el estado de las diligencias lo permitan sin perjuicio de la acción de la autoridad, ni riesgo de inexactitudes en las circunstancias de los hechos.

Dicen de Málaga que el día 23 salió de aquella ciudad, con dirección a Roma, el obispo de aquella diócesis.

De los 54 prelados que hay en España, 49 han solicitado autorización para asistir al concilio ecuménico: estos, son los de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Calahorra, Canarias, Cartagena, Coria, Cuenca, Gerona, Granada, Guadix, Huesca, Jaen, Lérida, Lugo, Málaga, Mérida, Orense, Orihuela, Oviedo, Palencia, Pamploña, Salamanca, Santander, Sevilla, Sigüenza, Tarazona, Tarragona, auxiliar de Madrid, Tortosa, Tuy, Valencia, Valladolid, Vich, Vitoria, Zamora, Zaragoza y el patriarca de las Indias. Además, la han solicitado y les ha sido negada al arzobispo de Santiago y obispo de Urgel, por hallarse sometidos a los tribunales.

Los prelados que no la han pedido y que al parecer quedarán en España, son los de Córdoba, Jaca, Mallorca, Osma, Segorbe, Segovia y Toledo, más las sedes de Leon, Mondoñedo, Teruel y Plasencia están vacantes.

En la noche del jueves al viernes se espera en París a la emperatriz, que debe desembarcar en Marsella en la mañana del jueves.

Parece que todos los obispos austriacos, a excepción de tres únicamente, se han pronunciado por la declaración formulada por los obispos alemanes en la Asamblea de Frelida, y que debe servirles de guía durante la celebración del Concilio.

Ha quedado en las Cortes, remitida por el señor ministro de Gracia y Justicia, la notificación del juez de Tortosa, para que se autoricen los procedimientos incoados contra los diputados republicanos Sres. Pierrad, Soler, Tola y Alsina.

El tribunal Supremo, por conducto del ministro de Gracia y Justicia, ha pedido autorización a las Cortes para proceder contra el señor arzobispo de Santiago y los obispos de Osma y Urgel.

El gobernador civil de Madrid ha publicado un bando, cuyas disposiciones dicen textualmente así:

«Artículo 1.º Todas las personas que, sin pertenecer a los batallones de Voluntarios de la libertad, reconocidos hoy como legales y autorizados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y los de la provincia, tengan en su poder fusiles y carabinas, los entregarán en el preciso término de tercero día.

Art. 2.º La entrega se hará en las respectivas alcaldías de distrito. Los alcaldes populares me darán relación detallada de las armas que sucesivamente se vayan presentando, con expresión de los individuos que las entregan. Así mismo darán cuenta al Excmo. señor alcalde primero popular, para que sin pérdida de tiempo pueda completar con ellas el armamento de los batallones de Voluntarios.

Art. 3.º Los que, trascurrido el plazo que se señala en el art. 1.º, no entreguen las armas que estén en su poder, serán castigados con las penas que prescriben las leyes.

Art. 4.º Los señores alcaldes populares y de barrio, los inspectores, agentes y demás dependientes de mi autoridad quedan encargados de hacer cumplir este bando en todas sus partes.»

El Sr. Alvarez Bogallá ha presentado a las Cortes una proposición de ley dando reglas para la repoblación y fomento del arbolado.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Un amigo nuestro de Manila, residente en Madrid, ha recibido un despacho telegráfico de su familia en el que al anunciarme que el terremoto ocurrido el 1.º de Octubre en aquella ciudad no les había producido la menor novedad, le encarga haga insertar en los periódicos que en las familias europeas no había ocurrido ninguna desgracia, lo que publicamos con gusto, para satisfacción de las muchas personas que tienen parientes y amigos en Manila.»

Uno de estos días quedará definitivamente ultimado el anunciado arreglo de gobernadores de provincias.

Acordado por la mayoría de la Cámara que los diputados de las Constituyentes están sujetos a los preceptos constitucionales, como los diputados de las Cortes ordinarias, y que por lo

tanto se hallan sujetos a reelección los que aceptan destinos ó gracias, en breve dará su dictamen en este sentido la comisión de casos de reelección.

El martes por la tarde estuvieron reunidos los diputados republicanos residentes en Madrid, y quedó discutido y casi aprobado su manifiesto, que probablemente no aparecerá hasta tres días despues.

Los diputados a Cortes procedentes del partido progresista celebran algunas reuniones, sin concurrir a ellas los demás diputados monárquico-liberales, y esto confirma lo que ha días se dice en Madrid, acerca de que los progresistas quieren hacer política propia.

Parece que el señor gobernador de Madrid ha dado las oportunas órdenes para que se averigüe el paradero de ciertos agentes filibusteros que residen en esta capital, y como consecuencia de esta disposición, se han adoptado algunas medidas encaminadas a descubrir los planes de dichos agentes.

El suelto del *Times* a que se refería el despacho de la agencia Havas, lo publica dicho periódico en su parte editorial, y dice literalmente de esta manera:

«EL DUQUE DE GÉNOVA.—Estamos suficientemente autorizados para negar la exactitud del aserto de los periódicos ministeriales de Madrid que dicen que el duque de Génova aceptaría la corona de España en el caso de ser elegido. El joven príncipe ha manifestado su firme resolución de no aceptar esa corona ni ahora ni en ningún tiempo.—Estamos también autorizados para negar la verdad de la aserción de que el marqués de Rapallo haya estado intrigando en Madrid en favor de la elección del príncipe. El marqués de Rapallo, que se encuentra actualmente en Londres, no ha estado nunca en Madrid ni en ningún otro punto de España, y tanto él como la duquesa de Génova son y han sido siempre fuertemente opuestos a la aceptación por el príncipe de la corona de España.»

Para primeros de Diciembre verá la luz en Madrid una publicación que no sabemos si llamar hoja ó periódico. Llevará el título de *La carta cerrada*, y será lo que este título indica, un pliego cerrado bajo un sobre. Aun no sabemos de lo que tratará esta misteriosa publicación.

De los 342 diputados admitidos en las Cortes, han votado 162 hasta ahora a favor del duque de Génova, y 56 en contra. Faltan por emitir su voto 15 radicales y 14 unionistas, además de 23 absolutistas y 72 republicanos. Los absolutistas no se sabe aún si votarán. La mitad más uno de los diputados asciende, como es sabido, a 171.

Parece que han sido declarados cesantes los abogados fiscales de la audiencia de Burgos.

Háblase de un telegrama de Londres, recibido el martes por la noche en Madrid, noticiando que el periódico *El Times*, correspondiente al día de ayer, ha publicado una nueva carta del conde de Rapallo, en la que manifiesta hacer suyas las declaraciones hechas por dicho periódico respecto de la candidatura del duque de Génova para el trono de España.

Un periódico montpensierista habla de una segunda carta del general Dulce, dirigida a un importante hombre político, identificado con la revolución, y dice que en ese notable documento se hacen declaraciones en favor de la candidatura del duque de Montpensier.

Las noticias que recibimos hoy de la Habana, y que alcanzan al día 3 del actual, aseguran que la esposa del señor gobernador político se hallaba ya completamente restablecida de la dolencia que la aquejaba.

Haba llegado a la Habana la fragata *Amansaes*, que hizo la travesía desde España a vela en 42 días.

Se habían enviado fuerzas a Nuevas y Gíbara.

El capitán general dispone la distribución inmediata de todas las fuerzas que llegan de la Península, y que se organizan para acudir a distintos puntos de la isla.

La actividad que reina para proveer a las tropas de todo lo necesario es grande, y según se dice, ha salido ya un comisionado para comprar armamento moderno para los guías de Balmaleda.

Las noticias del interior carecen generalmente de importancia, pues se reducen a dar cuenta de escaramuzas y batidas insignificantes. La de mayor interés se halla consignada en el parte oficial que con fecha 28 del pasado transmitió al capitán general el comandante general de operaciones de Cuatro Villas, y dice así:

«En la jurisdicción de Bembesí existía un cabecilla de malisimos antecedentes, llamado Vicente Cortés, dedicado a incendiar y asesinar a cuantas personas sospechaba pertenecían ó simpatizaban con el partido español, por cuyas circunstancias tenía aterrorizada aquella zona, pero habiendo querido apoderarse de cuatro voluntarios que se hallaban trabajando

en el campo, se entabló una lucha personal entre estos y la partida del bandido Cortés, de la que resultó este muerto por D. Cristóbal Mejía.»

La minoría republicana del Congreso se presentará definitivamente en la Cámara así que publique su anunciado manifiesto.

El martes por la noche se recibió en Madrid la noticia de que el general D. Domingo Dulce había fallecido en Perpignan.

Anuncia *El Punte de Alcolea*, diciendo que así se aseguraba el martes por la noche en Madrid, que los republicanos federales Sres. Castelar, Figueras, Sorní, Soler y otros, hasta el número de nueve ó diez, se han declarado favorables a la república unitaria.

Añade que los diputados andaluces se inclinan a esta solución; pero que no se habían decidido hasta saber la opinión de sus electores.

El alcalde de Irún, acompañado de algunos Voluntarios de la libertad, ha sorprendido el día 23 en una cueva varias cajas conteniendo 600.000 copias de varias, que se supone pertenecen a algún aliado de carlistas.

Decididamente no se suprimirán las audiencias, que parece estaban amenazadas por los presupuestos, y la economía que su supresión representaba se hará en el personal y material.

Dicen de Zaragoza el día 23: «Ayer y anteayer, aunque muy poco, ha llovido en esta capital, y según el cariz que el cielo presenta, y los informes del astrónomo Casallo, lo lluvia será abundante esta semana.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra)

FLORENCIA 22 (recibido con gran retraso a causa del temporal).—El rey no ha tomado aún resolución alguna para resolver la crisis ministerial.

Se ha celebrado bajo su presidencia un largo consejo de ministros, y según se espera, mañana se dará una solución.

PARÍS 22 (a las ocho de la noche, recibido con gran retraso).—Según el resultado de todas las secciones, Enrique Rochefort ha sido elegido por la primera circunscripción por 22.000 votos próximamente.

Creieux ha sido elegido por la tercera por igual número.

En la cuarta ha salido *ballottage*, es decir, falta de mayoría absoluta.

En la votación ha triunfado la candidatura de Arango.

FLORENCIA 22.—Continúa la crisis ministerial.

ALEJANDRÍA 22.—Hoy ha salido la emperatriz Eugenia con dirección a Tolón.

PARÍS 23.—Reina tranquilidad. Ha producido gran sensación la elección de Rochefort. Ayer se celebró un largo consejo de ministros presidido por el emperador. Háblase de un cambio de política.

PARÍS 23.—Mañana regresará el emperador a Compiègne.

Las noticias que se han recibido sobre el verdadero estado de las obras del canal de Suez, no son tan satisfactorias como se creía. Resulta que la completa terminación del canal exige todavía un desembolso de 150 millones de francos.

Continúa reinando completa tranquilidad. En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, a 28.

El 3 por 100 francés, a 71-60.

El 4 1/2 por 100 id., a 101-25.

El 5 por 100 italiano, a 53-25.

LONDRES 23.—Consolidados ingleses, de 3/4 a 7/8.

AMSTERDAM 23.—El 3 por 100 portugués, a 33-25.

PARÍS 24.—El emperador ha desistido de su propósito de ir a Compiègne. Esta mañana ha tenido una larga conferencia con el Sr. Ollivier, lo cual parece confirmar los rumores de que este será llamado a los consejos de la corona. La crisis ministerial se resolverá en breve.

FLORENCIA 23.—Ha llegado el rey Víctor Manuel, siendo acogido con grande entusiasmo. Hállase en buen estado de salud. El Sr. Lanza gestiona para formar gabinete. Créese que lo conseguirá, pues cuenta con el apoyo importante de hombres políticos.

LONDRES 23.—Una carta del padre político del duque de Génova que publica *El Times*, confirma la noticia que dió periódico sobre la negativa de dicho príncipe a aceptar la corona de España.

PARÍS 23.—La emperatriz Eugenia llegará a Toulon el día 23, estando en París el 1.º de Diciembre.

Corre el rumor de que es probable una modificación en el gabinete. Añádese que el señor Ollivier ha declarado que si entra en el gabinete será para inaugurar una nueva política.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000.—A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 —A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Los Desposorios de Ntra. Sra., s. Pedro Alejandro ob. y mr. y s. Beato ab.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé ap. **Cultos.**—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Santa Eulalia la novena á la antigua y milagrosa imagen de Jesús Crucificado que con el título de la Esperanza se venera en dicha iglesia. Hay concedidas muchas indulgencias.

Misa.—Todos los días á las once de la mañana se celebra en la iglesia parroquial de S. Pedro.

Seccion mercantil.

Precios del día 24.

Trigo del pais. de 50	á 57	rs. f.
Id. manchego. de "	á 54	id.
Id. extranjero. de "	á "	id.
Id. andaluz. de "	á "	id.
Cebada. de 22	á 24	id.
Maiz. de 34	á 35	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 22.

FONDOS PUBLICOS.		Ulpre.
3 por 100 consolidado..	23.75	
Idem pequeños.	21.75	
Idem á fin de mes..	23.60	
Idem exterior.	28.25	
3 por 100 diferido.	23.40	
Idem á fin de mes.	00.00	
Venda del personal.	17.75	
Billetes hipotecarios.	100.00	
Billetes de segunda serie.	89.00	
Bonos del Tesoro..	65.50	

ANUNCIOS.

Subasta voluntaria.

El día 11 de diciembre á las once de su mañana, en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Aliaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario don José María Piñeyro y Castillo, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los señores Albaecos testamentarios de doña Joaquina Dato de Palencia en las fincas siguientes:

Un trozo de tierra riego de la acequia del Turbedal, con moreras y árboles frutales, situado en el partido del Palmir de esta jurisdicción, que lleva en arrendamiento José Lopez Salinas, cuya cabida es de cinco tabullas, siete ochavas y media Levante tierras de esta testamentaria, Mediodía otras de D. Juan Antonio Falguera, camino viejo de Cartagena por medio, Poniente otras de D. José Calafat, y Norte acequia del Turbedal; siendo su precio en venta 1.468 escudos.

Otro trozo de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdicción de Alguazas, sitio denominado el Olivar, su cabida veinte y una tabullas, tres ochavas y diez y seis brazas; que lindan Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Olivar, de por medio, Mediodía otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachos y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente D. José Zababuru, acequia del Llano de por medio, y Norte D. Luis Alarcón; su valor en venta es de 4.450 escudos.

Los títulos de propiedad, y pliego de condiciones estarán de mani-

fiesto en las horas de oficina en la referida casa del señor Palarea. Murcia 24 de noviembre de 1869. 6-1

Higiénica, infatigable y preservativa. Única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) **BROU** boulevard Mogenta, 158. (todo). 30 años de exito. Paris, en casa del inventor.

INJECTION BROU

Del Suizo á la Suiza, Coleccion de pesas y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda. Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

CANARIOS.

Precedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronas para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el *Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 paginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bajén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Tapete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicita.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT tanto proceder de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT Farme, 109, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyeccion 16 r. Capsulas 25 r.—Depositos

En Murcia, D. Lucas Serrano.

RETRATOS del Regente del Reino

D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propios para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir en cargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Fées de vida. Se venden en la Comision de Almazan. Oporto, Londres, Paris, Burdeos, 1864.

DENTIFRICOS DE THAN por el TOCADOR DE LA BOCA. Limpia los dientes, encías y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA para curar las enfermedades de la boca.

Estos Polvos, Elixir y Opiata, donados de un perfume y de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, poseen los dientes blancos y saludables, limpian los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultáneamente. La Opiata demerolizada es la misma com-

posicion que la de los Polvos dentíficos. **DEPOSITOS:** En Paris, Boissac, farmacéutico, Fern. St-Jenis, 90. — En Murcia, M. Merdian, c. Paterias, 15; Lucas Serrano, Farm. — En Cartagena, Ed. Pico y Brés, c. M. — En Alicante, Let. M. Merdian, c. Mayor, 21. — En Madrid, Agencia Franco-Española, 4, del Sordo, 31.

NODRIZA.

Cecilia Cánovas, de edad de 32 años, leche de un año, desea eria para su casa en el partido de los Garres: informarán de su conducta en casa de D. Patricio Almela, calle de la Merced. 8-2

Se vende un huerto de tres tabullas en el puente de Tocinos, calle de Victorio, núm. 11, darán razon. 8-3

En la plaza de Sardo, núm. 9, se vende una tartana cuadrada, casi nueva, con cristales y persianas. 10-4

En la calle de Plateria, núm. 31, librería de D. José Santamaría, hay de venta cinco tinajas para aceite, de cabida de quinientas arrobas. 15-15

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

AVISO

á los profesores de educacion de ambos sexos.

El Mentor de la moral,

librito de texto para la enseñanza de los niños, adoptado en las escuelas de Madrid y provincias, se vende en esta al por mayor y menor únicamente en la casa comercio de don Segismundo Clausel, calle de la Trapería, á quien se harán los pedidos directamente y cuidará de su remision, previo el pago. 3

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado

POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado MURCIANO, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al infimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHSO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Epoas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Félias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOPFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; nor medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante. la caja de 124 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de esoba á 2 rs., y teleoramas para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antefélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., atenuense á 7 rs., tónica antipelicular á 11 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, benecina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosmeticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.